

CONSTANCIA: Manizales, 02 de febrero de 2024. A Despacho de la señora Juez, informándole que la apoderada judicial de la parte actora solicitó que se complementara el auto que fijó fecha de audiencia proferido el 05 de diciembre de 2023, en el sentido de incluir que, emitió pronunciamiento sobre las excepciones propuestas por la parte demandada.

SANDRA MILENA GUTIÉRREZ VARGAS  
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**RAMA JUDICIAL  
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL  
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, dos (02) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)  
Rad. 17001-40-03-003-**2023-00248-00**

En atención a la constancia secretarial que antecede y revisado el auto que admitió la demanda proferido dentro del presente proceso EJECUTIVO promovido por RICARDO NIETO ESTRADA en contra de MARIA CLEMENCIA JIMENEZ GARCIA, se observa que efectivamente en el mismo, en la constancia secretarial se expuso que la parte actora no se pronunció frente a las excepciones, situación que no es cierta, conforme a los documentos que reposan en el expediente; por lo tanto, en aplicación del inciso tercero del Artículo 286 del Código General del Proceso, se dispone corregir en lo pertinente dicha providencia, la cual quedará así:

*“... CONSTANCIA: Manizales, 05 de diciembre de 2023. A Despacho en la fecha con la constancia que el término de traslado de las excepciones de me rito propuestas por la parte demandada, se encuentra vencido. La parte actora se pronunció al respecto...”*

El resto de la providencia permanecerá incólume, por cuanto la parte actora en su pronunciamiento frente a las excepciones propuestas por la parte demandada, no aportó ningún documento o solicitó prueba alguna, motivo por el que el decreto de pruebas no sufre alteración.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Valentina Jaramillo Marín'.

VALENTINA JARAMILLO MARÍN

JUEZ

E.c.m.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL  
MANIZALES – CALDAS  
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS  
La providencia anterior se notifica en el Estado  
No. 016 del 05/02/2024  
SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS  
Secretaria

Firmado Por:  
Valentina Jaramillo Marin  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Civil 003  
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b22c0c1b9f44fd8e55cba9374e79a6ed46686d1f815e9f0862fe6539bd151e65**  
Documento generado en 02/02/2024 02:38:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>